



**Comisión de Transparencia y  
Acceso a la Información  
Pública del Estado de  
Campeche**



"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"

San Francisco de Campeche a 26 de mayo de 2010.

Asunto: Acuerdo de Notificación por Estrados.

---

Presente.

Con fecha 20 de mayo del presente año, se recibió en nuestro Sistema SIECOTAIEC su solicitud de información a la cual se le asignó el Folio No. 000662, la cual hace referencia a: **"POR QUÉ NO CUMPLE LA COTAIEC CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIÓN II, YA QUE HASTA LA FECHA NO TIENE ACTUALIZADOS LOS TABULADORES DE PUESTO Y SALARIOS PARA EL AÑO 2011 EN SU PORTAL DE INTERNET.."**. Asimismo y de conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y Artículo Quinto de los *"Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación, de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares"*, publicados en el Periódico Oficial del Estado de fecha 6 de mayo de 2010, se le notificó con fecha 23 de mayo mediante el sistema electrónico SIECOTAIEC, la prevención a dicha solicitud para que, en un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación de la presente prevención: **Señale nombre y domicilio o medio para recibir la información o notificaciones, información que puede ser enviada al correo oficial [unidaddeacceso@cotaiepc.org.mx](mailto:unidaddeacceso@cotaiepc.org.mx).**

Asimismo, se le comunica que esta Unidad de Acceso al no contar con un domicilio proporcionado por usted para ser notificado vía correo registrado, o en su caso un correo electrónico, de conformidad con el Lineamiento Quinto de los *"Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación, de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares"*, se procede a notificarle por estrados el presente acuerdo, el cual podrá consultar en las oficinas de esta Unidad de Acceso, ubicada en Av. Ruiz Cortines, No. 18 y Luis Álvarez Barret, Edificio Ah Kim Pech, Local 108.

Atentamente  
Licda. Gabriela Ortiz Gutierrez  
Titular de la Unidad de Acceso



**Comisión de Transparencia y  
Acceso a la Información  
Pública del Estado de  
Campeche**



"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche"

San Francisco de Campeche a 31 de mayo de 2010.

Asunto: Acuerdo de Notificación por Estrados.

---

Presente.

Con fecha 20 de mayo del presente año, se recibió en nuestro Sistema SIECOTAIEPEC su solicitud de información a la cual se le asignó el Folio No. 000662, la cual hace referencia a: **"POR QUÉ NO CUMPLE LA COTAIEPEC CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIÓN II, YA QUE HASTA LA FECHA NO TIENE ACTUALIZADOS LOS TABULADORES DE PUESTO Y SALARIOS PARA EL AÑO 2011 EN SU PORTAL DE INTERNET."**

Se resuelve lo siguiente:

**2.- COMPETENCIA:** Esta Unidad de Acceso es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo que establecen los Artículos 20, Fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 49, Fracción XII; 74 y demás aplicables del Reglamento Interior de esta Comisión.

**3.- RESPUESTA:** Con fecha 20 de mayo del presente año, se registró en nuestro Sistema Electrónico de Solicitudes de Información, bajo el Folio No. 000662, su Solicitud de Información. Con fecha 23 de mayo del presente, esta Unidad de Acceso, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, le requirió para que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicho requerimiento, hiciera las aclaraciones pertinentes, o en su caso, subsanara las omisiones en que hubiere incurrido.

Toda vez que ha transcurrido el término a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de la materia, y no se recibió en esta Comisión respuesta alguna de su parte, con fundamento en lo que establecen los Artículos 43 y 44 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; se tiene por **NO INTERPUESTA** su Solicitud de Información, recepcionada en nuestro Sistema Electrónico de Solicitudes de información (SIECOTAIEPEC), bajo el Folio No. 000662, de fecha 20 de mayo del presente año.

**4.- RECOMENDACIÓN:** Hago de su conocimiento, que puede hacer una nueva solicitud de información por medio del Sistema Electrónico, que se encuentra en nuestra página de Internet [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx), o en su caso, acudir ante la Unidad de Acceso de la COTAIEPEC, ubicada en Av. Adolfo Ruiz Cortinez No. 18, Int. 108 Col. Ah-Kim-Pech, Esq. Con Av. Luis Alvarez Barret,



**Comisión de Transparencia y  
Acceso a la Información  
Pública del Estado de  
Campeche**



“2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche”  
Edificio Ah-Kim-Pech C.P. 24014, de esta Ciudad, con el C.P. Leonardo R. Lavalle Maury, o con la Licda. Gabriela Ortiz Gutiérrez, quienes fungen como Titular y Suplente de dicha Unidad.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, por sí o a través de su representante, mediante el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta Unidad de Acceso, a través del formato RRAIP-PF, el cual se encuentra disponible en la Página de Internet de esta Comisión en la dirección electrónica [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx). O en su caso, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 74 de la Ley citada, puede impugnar la presente resolución directamente ante la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el juicio de nulidad correspondiente.

Asimismo, se le comunica que esta Unidad de Acceso al no contar con un domicilio proporcionado por usted para ser notificado vía correo registrado, o en su caso un correo electrónico, de conformidad con el Lineamiento Quinto de los *“Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la Fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación, de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares”*, se procede a notificarle por estrados el presente acuerdo, el cual podrá consultar en las oficinas de esta Unidad de Acceso, ubicada en Av. Ruiz Cortines, No. 18 y Luis Álvarez Barret, Edificio Ah Kim Pech, Local 108.

Atentamente  
Licda. Gabriela Ortiz Gutierrez  
Titular de la Unidad de Acceso